



Al contestar cite este número
2022RS085633

Bogotá D.C., 16 de agosto del 2022

Doctor:
RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
SECRETARIO DE COMISION SEPTIMA
CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION.SEPTIMA@CAMARA.GOV.CO

Asunto: Respuesta al radicado CSpCP 3.7-332-22 “Solicitud informe presupuestal para el proyecto de presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2023 en cumplimiento del artículo 4º de la ley 3 de 1992, de acuerdo con la proposición No. 01 de agosto 10 de 2022 con aditivas.”.

Respetado Doctor Albornoz:

En atención a su solicitud, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022, apropiado y asignado al organismo a su cargo?

El monto apropiado dentro del Presupuesto General de la Nación para gastos de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Ley 2159 de 2021, asciende a \$121.340.688.245.

2. ¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.

El monto apropiado dentro del Presupuesto General de la Nación para gastos de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Ley 2159 de 2021, asciende a \$121.340.688.245, el cual, con corte a 31 de julio de 2022 CNSC presenta ejecución de \$67.862.069.122,2 que corresponde al 56% del total del Presupuesto apropiado.

El detalle se presenta a continuación:

| CONCEPTO | APROPIACIÓN VIGENTE | COMPROMISOS | % COMPROMISO |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | \$28.205.433.826 | \$12.635.513.329,8 | 45% |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS | \$141.400.876 | - | 0% |
| PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | \$92.993.853.543 | \$55.226.555.793,4 | 59% |
| TOTAL | \$121.340.688.245 | \$67.862.069.122,2 | 56% |

Fuente: SIIF NACION

3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?

Para la vigencia fiscal 2023 se incluyó en el Anteproyecto de Presupuesto la suma de \$131.464.970.751 que incluye todos los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión de la entidad.

4. ¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?

Si se tiene en cuenta que el anteproyecto de presupuesto 2023 de la CNSC se estimó en \$131.464.970.751 y que el monto incluido en el proyecto de presupuesto publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es por \$131.856.243.597, se consideraría **SUFICIENTE** para atender la totalidad de gastos proyectados para el 2023. De acuerdo con el siguiente detalle:

| RUBRO | ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023 | PROYECTO PRESUPUESTO** | DIFERENCIA |
|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------|
| FUNCIONAMIENTO | \$30.589.421.840 | \$30.980.694.686 | \$391.272.846 |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | \$238.330.949 | \$238.330.949 | \$0 |
| INVERSION | \$100.637.217.962 | \$100.637.217.962 | \$0 |
| TOTAL | \$131.464.970.751 | \$131.856.243.597 | \$391.272.846 |

** https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldeNacin2023/proyectedeLeypgn2023

Ahora bien, es importante mencionar que el supuesto macroeconómico (IPC) registrado a 30 de junio de 2022 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE tuvo una variación año corrido del 7,09%¹ que es superior al establecido en los criterios informados en la circular externa 007 del 22 de febrero de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Anexo 1) que fue proyectado en 3% y sobre el cual fue estimado el anteproyecto para la vigencia 2023. En este sentido, si el incremento que se presenta entre el anteproyecto de presupuesto presentado por la CNSC y el proyecto de presupuesto publicado por MinHacienda se mantiene y no corresponde a una corrección de la base del IPC señalada, entonces si se estima que los recursos relacionados en este proyecto de presupuesto de MinHacienda sería suficiente para la CNSC en la vigencia 2023.

No obstante, se resalta que la financiación del presupuesto de la entidad corresponde aproximadamente a 95% con recursos propios. También es importante señalar que la entidad no ha provisto la totalidad de su planta de personal requerida, que de acuerdo con el estudio de cargas laborales realizados en la vigencia 2021 es de 195 cargos, con base en el cual se logró la viabilidad presupuestal de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para proveer 143 cargos. Por lo que la entidad, ha reiterado la solicitud de recursos para proveer la totalidad de esta planta de personal y de esta manera atender con personal de planta, las funciones permanentes relacionadas con la administración y vigilancia de la carrera administrativa de los servidores públicos

4.1. Si los considera insuficiente el presupuesto señale:

4.1.1 ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?

La entidad no presentaría déficit presupuestal para la vigencia 2023 conforme al proyecto de presupuesto publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

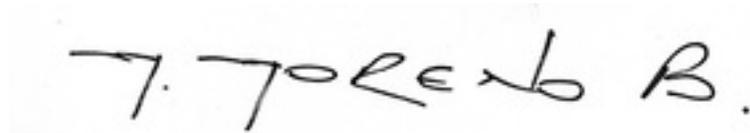
¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20junio%20de%202022%20la,fue%20de%203%2C63%25.>

4.2. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.

La entidad no presentaría déficit presupuestal para la vigencia 2023 conforme al proyecto de presupuesto publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Agradezco su atención.



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
PRESIDENTE

Elaboró:

GINETH PAOLA SÁENZ PINZÓN-PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OLGA YURANI RODRIGUEZ OTERO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECTORA APOYO CORPORATIVO

Revisó:

BELSY SÁNCHEZ THERAN - ASESOR DE PRESIDENCIA (E) - PRESIDENCIA

Aprobó:

FRIDCY ALEXANDRA FAURA PÉREZ - DIRECTORA DE APOYO CORPORATIVO - DIRECCIÓN DE APOYO CORPORATIVO
JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN